

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SEÑE 1968-69

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1968-69, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1968-69, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 23 de julio de 1968, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 30 de agosto al 8 de septiembre de 1968, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma el adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$7,500.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1968-69, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 106, adoptada por esta Asamblea Municipal el 10 de mayo de 1968, para que sea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original	\$ 1.00
Más: Aumento por mayor Producto	7,500.00
Estimado Reajustado	\$ 7,475.00

SECCION DE EGRESOS

Asignación Original de la Partida 1.00

PARTIDAS NUEVA CREACION

3020-Bailes	\$ 5,575.00
3021-Shows	100.00
3022-Fuegos Artificiales	1,200.00
3023-Juegos Populares	250.00
3024-Alquiler Amplificación para Bailes y Shows (10 días)	200.00
3025-Alquiler Piano (10 días)	150.00

Sección 2da. : El Alcalde y la Secretaria-Auditora velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena a la Secretaria-Auditora que preste en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hac. de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

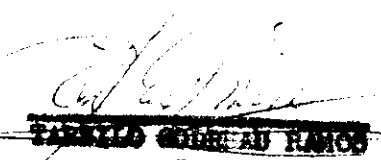
Aprobada por el Hon. Alcalde, Tánilo Gedresa Ramos, a los 28 días del mes de agosto de 1968.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 12

-2-

SERIE 1968-69

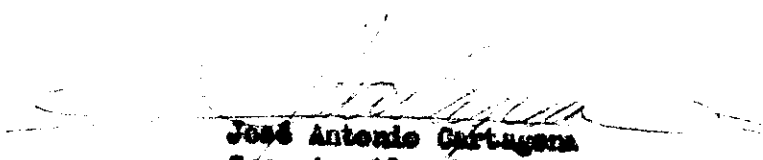

RAMÓN SANABRIA RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12,
Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión extraordinaria del día 27 de agosto de 1968, y aprobada por el Alcalde el
28 de agosto de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmati-
vos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.
Clausell, Andrés Benilla Delán, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan
Negrón, Fidel Marot, Diosdada González Gullón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera
Marcano, Santos Lafeyre y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Santiago
Rodríguez Ladrón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 28 de agosto de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal